Diez marauedis.

SELLO QUARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Sobre los mil ducados de los dos Curadores de S.ra

que porquanto auiendose hechado la suerte de procuradores de Cortes deo a los S.res Don Alonso Rodrigo de Castilla y Don Pasqual de Riuera y se les dio libranza de mill ducados recon por quenta de sus salarios para el gasto de su viaje y este acusado por aver su Mag.d mandado cesar en dhas cortes y la ciud.d en el ayuntam.to de S.to que tubo en diez de este presente mes y año acordo que los dhos caualleros restituyesen los dhos mill ducados a la bolsa donde se auian sacado y los aplico para el gasto de las honrras del Rey D. Ph.e quarto m.o S.r y para que tenga efecto acuerda que el S.r Don Ynes de Fe Rex.or procurador general en Justicia y como conuenga haga todas las diligencias necesarias hasta q.e se ayan restituydo los dhos mill ducados en la forma que esta acordado y para ello se le da comision en forma =

Depos.o de las consignaciones p.a las honrras del Rey

La ciudad nombro por depositario en en yo p.a entiento todos los mrs procedidos de las consignaciones que se hicieron en las yernas y cambada y otros efectos y que se consignaren para los gastos de las onrras del Rey n.ro Señor Don Ph.e quarto que esta en gloria a el S.r Jurado Juan Nuñez de Acosta para que con